



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE

---

**FONDECYT POSTDOCTORADO 2023**  
*Postulación & Patrocinio UC*

---

Dirección de Investigación  
Vicerrectoría de Investigación  
Última actualización: 19 de abril, 2022

# Fechas importantes



RESPONSABLE	PROCESO	PLATAFORMA	PLAZO	OBSERVACIONES
Investigador Responsable	Envío documentos grado de doctor.	<a href="#">Formulario Grados DINV - UC</a>	Hasta el lunes 11 de abril de 2022 a las 16 horas.	Proceso de revisión previo de los documentos que los/las postulantes presentarán en su postulación a ANID con el fin de detectar problemas y así los/las postulantes puedan enmendar el documento con tiempo. Si no participan de este proceso no significa que quedarán fuera del patrocinio, sólo es un proceso de apoyo extra que invitamos a todos que participen.
Investigador Responsable	Envío de postulación en plataforma FONDECYT-ANID	<a href="#">Plataforma FONDECYT - ANID</a>	<b>Hasta el jueves 28 de abril de 2022 a las 16 horas.</b>	<b>Plazo completamente impostergable. La información y los documentos enviados a FONDECYT en su postulación serán considerados para entregar el patrocinio institucional, por lo tanto, su postulación debe estar completa.</b>
Investigador Responsable	Envío Formulario de Solicitud de Patrocinio Interno DINV - UC	<a href="#">Formulario Patrocinio DINV - UC</a>	Hasta el viernes 29 de abril de 2022 a las 16 horas.	Para entregar el patrocinio institucional se considerará la información y los documentos de la postulación enviada a través del sistema de postulación en línea de FONDECYT y del formulario interno DINV.
DINV - UC	Revisión interna y observaciones UC	<a href="#">Formulario Patrocinio DINV - UC</a>	Entre viernes 29 de abril al martes 3 de mayo de 2022.	La DINV enviará observaciones a los postulantes sobre cualquier problema de admisibilidad en base a la información enviada en la solicitud de patrocinio y a la postulación en la plataforma FONDECYT. Durante los días de revisión, el/la postulante podrá solicitar la <b>devolución</b> de su postulación para realizar modificaciones, independiente de existir o no observaciones. No obstante, si una postulación es devuelta, el/la postulante es responsable de enviar nuevamente su proyecto a través de la plataforma FONDECYT para su patrocinio institucional.
DINV - UC	Patrocinio Institucional	<a href="#">Plataforma FONDECYT - ANID</a>	Hasta el jueves 5 de mayo de 2022 a las 16 horas.	Plazo completamente impostergable para entregar el patrocinio institucional a través del sistema en línea para Instituciones Patrocinantes.

# Esenciales del Concurso

---



- **Objetivo:** El objetivo de este concurso es estimular la productividad y liderazgo científico futuro de personas recién iniciadas en la investigación y que cuenten con grado académico de Doctor (según lo previsto en las bases), mediante la realización de proyectos de investigación con miras a su inserción laboral en el ámbito académico u otro y a su interacción y colaboración con grupos de investigación consolidados.
- **Duración:** 2 a 3 años.
- **Inicio Proyectos:** Los proyectos iniciarán el 15 de abril de 2023. En consecuencia el primer año de ejecución -2023- comprenderá el período 15 de abril de 2023 a 14 de abril de 2024.
- **Ejecución:** Los proyectos deben ser ejecutados en Chile, por investigadores/as chilenos/as o extranjeros/as residentes en Chile que puedan comprometer su ejecución por todo el período de duración del proyecto y que cuenten con patrocinio de instituciones con personería jurídica en Chile. Los/as investigadores/as de nacionalidad extranjera que adjudiquen un proyecto, deberán acreditar residencia en el país. Para la tramitación del convenio y transferencia de recursos del primer año de ejecución del proyecto, los/as investigadores/as extranjeros/as deberán contar con cédula de identidad para extranjeros y deberán acreditar residencia en Chile, a través de visa de residencia definitiva o temporaria u otra que permita a la Agencia la transferencia de recursos para la ejecución del proyecto. Aquellas visas con autorización de trabajo restringido a un empleador no serán consideradas para estos efectos. La tramitación del convenio y transferencia de recursos del primer año de ejecución del proyecto, quedará sujeta a la presentación de los documentos antes mencionados
- **Financiamiento:** Monto máximo anual a solicitar: \$28.740.000.- (veintiocho millones setecientos cuarenta mil pesos).

# Principales Cambios

---



- **Plazo obtención del grado:** Se establece la posibilidad de postular a quienes se encuentren próximos a obtener su grado de doctor. La fecha límite es 31 de agosto de 2022. Para acreditar esto los/las postulantes deben adjuntar en su postulación en el [SPL](#) una **carta simple emitida por ellos/as** que indique que se encuentran en proceso de obtención y posteriormente enviar su diploma, certificado de grado, certificado o documento que acredite su grado a través de [Ayuda ANID](#).
- Las propuestas serán evaluadas en los Grupos de Evaluación (GE) al que postulen.
- Se asignará el máximo permitido por bases en el ítem gastos de operación (m\$4.500). El/La IR puede distribuir los recursos entre los correspondientes subitem en su postulación.
- Si la propuesta se inserta en un proyecto en ejecución del/de la Investigador/a Patrocinante, ésta debe incluir objetivos distintos o complementarios a los ya financiados en ese proyecto. Esto deberá ser informado en el archivo de Formulación de la propuesta.
- Declaración Jurada Jornada de Investigador/a Patrocinante: Ya no se adjunta en los anexos una declaración en PDF firmada, sino que el/la investigador/a patrocinante declara su jornada de 22 horas o más (media jornada) en la institución patrocinante al momento de aceptar la invitación para participar en el proyecto a través de SPL.

# Admisibilidad & Requisitos



## DOCUMENTOS GRADO DE DOCTOR

Pueden postular a este concurso investigadores/as que hayan obtenido el grado académico de Doctor/a a contar del **1 de enero de 2019 hasta el 31 de agosto de 2022**. La fecha para considerar es aquella en que cumplió con todos los requisitos para obtener el grado académico de Doctor/a.

Aquellos/as investigadores/as que no tienen el grado al momento de postular y por ende no incorporen en la postulación la documentación requerida para acreditar la obtención del grado, deberán enviarla a través del **Centro de Ayuda ANID hasta el 31 de agosto de 2022** y adjuntar al momento de postular en “Anexos” – “Certificado de Estudios” que la obtención de la documentación se encuentra en proceso, esto a través de una **carta simple emitida por el/la postulante**.

El/La IR deberá adjuntar a la postulación o enviar a través **Centro de Ayuda ANID**, según corresponda:

- a) la copia del grado de doctor: **Diploma o certificado de grado** (son siempre los documentos recomendables); o
- b) documento que acredite que se encuentra en posesión de éste; o
- c) certificación emitida por la **Dirección de Postgrado** o autoridad competente de la institución otorgante que acredite que ha cumplido con todos los requisitos para la obtención del grado de doctor. Este último se entiende como un certificado de carácter **provisional**: Los documentos con carácter de provisional deben tener fecha de emisión a contar de **enero de 2020**. Además, certificados que indiquen la aprobación de la defensa de la tesis o examen de grado deben indicar expresamente que “*este es el último paso para la obtención del grado de Doctor/a*”.

## TRADUCCIÓN

Si los documentos se encuentran extendidos en idioma distinto a español o inglés, adicionalmente deberán adjuntar en el SPL, Etapa “Anexos; “Certificados de Estudios” o enviar, según fecha de obtención, a través de Centro de Ayuda ANID, una **traducción simple e íntegra** a alguno de estos dos idiomas. En estos casos el archivo debe contener el documento original y la traducción en un sólo PDF.

# Admisibilidad & Requisitos

---



## Grado de Doctor: Beneficio adicionar año

### Maternidad

Para las investigadoras que hayan tenido hijos/as **entre el 01 de enero de 2019 y la fecha de cierre del patrocinio institucional**, el plazo de obtención de su grado académico es considerado a **partir del 1 de enero del 2018**, en el caso de investigadoras que certifiquen el nacimiento de más de un/a hijo/a desde el año 2019, se otorga el beneficio de adicionar un año por cada hijo/a. Para acceder a este beneficio, será obligatorio adjuntar certificado de nacimiento del hijo/a a su postulación.

### Tuición

Asimismo, gozarán de esta prerrogativa investigadores/as que durante el mismo periodo –**entre el 01 de enero de 2019 y la fecha de cierre del patrocinio institucional**– se les haya otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal como medida de protección, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley No 19.620, sobre adopción de menores. Para acceder a este beneficio, será obligatorio adjuntar copia autorizada de la resolución del tribunal que le haya otorgado la tuición o el cuidado personal, y certificado que acredite que aquella se encuentra firme y ejecutoriada.

### Personas en situación de discapacidad

Igualmente, los/as investigadores/as que se encuentren en situación de discapacidad, podrán hacer uso del beneficio de dar cumplimiento al requisito del grado académico a partir del **1 de enero de 2018**. Para acreditar esta situación, en el Sistema de Postulación en Línea, en la etapa “Anexos, Certificado de discapacidad” de la postulación, deberán adjuntar el certificado emitido por SENADIS o COMPIN u otra entidad extranjera equivalente.

# Requisitos & Admisibilidad

---



## Investigador Patrocinante

- Quien se desempeñe como Investigador/a Patrocinante debe tener dedicación de al menos media jornada (22 horas semanales) en la Institución Patrocinante del proyecto, lo que deberá declarar al momento de patrocinar la propuesta por medio del SPL. Ya no es necesario cargar una declaración jurada simple en PDF a los anexos.

# Restricciones

---



**El proyecto será declarado fuera de bases, en caso de verificarse el incumplimiento de alguna de las situaciones que se indican a continuación:**

Si un/a investigador/a postula como IR en este concurso, en el Concurso Fondecyt de Iniciación a la Investigación 2023 o en el Concurso Nacional de Proyecto Fondecyt Regular 2023, sólo se considerará para el proceso de concurso, el primer proyecto recepcionado a través del Sistema de Postulación en Línea, quedando fuera de bases las restantes propuestas.

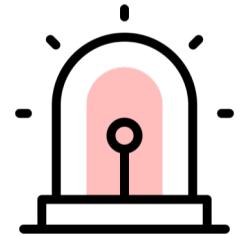
Un/a Investigador/a podrá patrocinar **un máximo de dos proyectos en esta convocatoria**. Sólo se considerará para el proceso de concurso, las dos primeras recepcionadas a través del Sistema de Postulación en Línea, quedando fuera de bases las restantes propuestas.

**No podrán postular en este concurso como IR:**

- a) Quienes hayan recibido financiamiento para un proyecto Fondecyt de Postdoctorado en concursos anteriores, IR de proyectos Regulares o de Iniciación en Investigación vigentes o finalizados.
- b) Quienes se encuentren ejecutando o hayan finalizado un proyecto del Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia de la Agencia.
- c) Quienes hayan sido beneficiarios de un proyecto de Apoyo al Retorno de Investigadores/as desde el extranjero del Programa de Inserción y Atracción de Capital Humano Avanzado de la Agencia.
- d) Quienes sean actualmente o hayan sido beneficiarios del Concurso de Subvención a la Instalación en la Academia de la Agencia.
- e) Quienes sean actualmente o hayan sido beneficiarios del Concurso Nacional de Inserción de Capital Humano Avanzado en el Sector Productivo.

# Restricciones

---



**No podrán postular en este concurso como Investigador/a Patrocinante:**

- a) Quien haya sido tutor/a o co-tutor/a de doctorado del/de la postulante a este concurso.
- b) Quien se encuentre inhabilitado/a por mantener un informe académico final pendiente de aprobación y/o que no hayan enviado a través de SIAL a la fecha de cierre de patrocinio institucional, la información requerida para su aprobación, de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases que rigen su concurso.

**El no cumplimiento de lo previsto en los puntos 4, 5, 6 y 8 de las bases, será causal para que el proyecto sea declarado fuera de bases, con excepción de los literales j.3, j.4, j.5 y l del punto 8.3 y el numeral 4.6.**

**Punto 4: ADMISIBILIDAD Y REQUISITOS DE POSTULACIÓN** (Grado de doctor del/la postulante, declaración jornada del/la investigador/a patrocinante y máximos de postulaciones patrocinadas, etc.)

**Punto 5: FUERA DE BASES** (postulaciones previas, proyectos en ejecución y finalizados, etc.)

**Punto 6: INTEGRIDAD EN LA INVESTIGACIÓN** (En la postulación, todo texto, párrafos o frases textuales provenientes de una referencia bibliográfica, ya sea de otros/as autores/as o propias, debe estar debidamente identificada y citada en el texto y en el listado de referencias).

**Punto 8: POSTULACIÓN AL CONCURSO** (Documentos que deben adjuntarse a la propuesta como Resumen, Formulación, Trayectoria Académica, documentos de recursos, etc.)

# Trayectoria académica y de investigación

---



El 20% de la evaluación se basará en la reseña de la trayectoria académica y de investigación del/de la postulante (máx. 2 páginas), la cual debe estar enfocada en los conocimientos adquiridos, habilidades, autonomía como investigador/a y otras competencias, que aseguren el desarrollo exitoso de la propuesta.

Este factor se evalúa de forma **cualitativa**, considerando los sub-factores de:

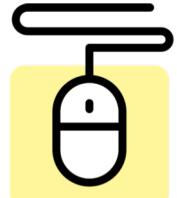
- a) Antecedentes curriculares.
- b) Publicaciones.
- c) Contribución o vinculación con la sociedad y el medio.

En “**Antecedentes curriculares**” se califica la descripción realizada por el/la postulante de su experiencia académica y de investigación, haciendo referencias a una priorización de productos tales como: becas, premios y distinciones; pasantías; participación congresos nacionales e internacionales; participación proyectos de investigación; patentes, licencias o Spin-Offs u otros antecedentes curriculares.

En “**Publicaciones**”, el/la postulante aporta a la reseña un escrito sobre sus principales logros y resultados de investigación, mediante la descripción de publicaciones que se relacionen con la propuesta. Los/as postulantes podrán incorporar un máximo de 10 publicaciones en la postulación (artículos en revistas científicas, libros o capítulos de libros), las que deben estar en calidad de aceptadas, en prensa o publicadas, **a partir del año 2017**. Las publicaciones las ingresan en el módulo “Currículum” y luego las importan en el módulo de “Postulación”, todo esto en el SPL.

# Trayectoria académica y de investigación

---



Y en “Contribución o vinculación con la sociedad”, se califica el aporte o vinculación del/de la postulante con la sociedad y el medio, mediante proyectos o actividades académicas y de investigación, tales como: actividades de divulgación de la investigación a la sociedad o el medio; transferencia tecnológica o de conocimiento; participación en proyectos de extensión institucionales o concursables, entre otros.

Es **importante** que todos los productos descritos en la reseña deberán estar respaldados para ser considerados en la evaluación, en la Etapa Anexos del SPL, sección “Trayectoria” o en el currículum para aquellos artículos que se encuentren publicados, **ya que aquellos productos sin respaldo no se considerarán, al igual que otros productos adicionales incluidos en la sección anexos o en el currículum y que no estén mencionados en la reseña no serán considerados o validados.**

Se **recomienda** cuidar el formato del documento “Trayectoria” que tiene un máximo de 2 páginas, creando un relato que haga referencia clara a los productos que adjunta en “Trayectoria-Anexos”.

*Por ejemplo, si se describe una actividad de divulgación en el relato puede hacer referencia al producto adjunto en “Trayectoria-Anexos” como: (ver anexo Nº\_)*

# Postulación: Currículum y Publicaciones

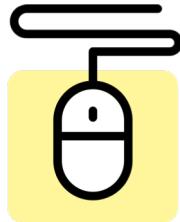
Los/as postulantes podrán incorporar un máximo de 10 publicaciones en la postulación (artículos en revistas científicas, libros y/o capítulos de libros), las que deben estar en calidad de aceptadas, en prensa o publicadas, **a partir del año 2017. (Se amplía el período de publicaciones a considerar bajo los criterios descritos en el punto 9.3.2 de las bases)**

## 1. Editar módulo Currículum IR en el Sistema de Postulación:

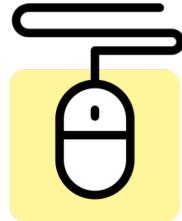
Es importante recordar que el módulo de CV provee de información al módulo de postulación, por lo que es fundamental alimentar el primero para luego seleccionar publicaciones/proyectos en el segundo y que éstas sean consideradas en la evaluación de su proyecto.

The screenshot displays the 'Investigadores(as)' (Investigators) section of the application system. It lists two profiles:

- Natalia Atencio**: Investigador(a) Responsable
  - PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE
  - [Editar](#)
  - [Editar Curriculum](#) (highlighted with a black arrow)
  - [Seleccionar Publicaciones\(0\)](#)
  - [Seleccionar Proyecto\(0\)](#)
- Denise Gómez Zarzar**: Investigador(a) Patrocinante
  - PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE
  - En espera de aceptación de participación**
  - [Enviar Recordatorio](#)
  - [Eliminar](#)
  - [Editar Curriculum](#)
  - [Seleccionar Publicaciones\(0\)](#)
  - [Seleccionar Proyecto\(0\)](#)



# Postulación: Currículum y Publicaciones



## 2. Importar y agregar Publicaciones:

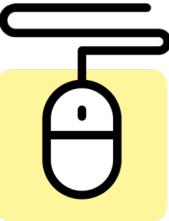
En el módulo **currículum** podrán agregar la productividad científica que quieren seleccionar en su postulación. En el caso de las publicaciones tienen la opción de agregar manualmente o de importar los artículos desde bases de datos (esta última es la recomendada).

El/la IR deberá incorporar/actualizar sus antecedentes personales, académicos y productividad científica. Respecto a su productividad, en la postulación podrá seleccionar e incluir como **máximo 10 publicaciones**, además de los proyectos financiados por la Agencia en que haya participado en los últimos 10 años, y aquellos obtenidos por otras fuentes en los últimos 5 años. (*Para mayor información, revisar lo contenido en el punto 9.3.2 de las bases*).

The screenshot shows the 'Curriculum - Para Fondos de Investigación' section. At the top, there are tabs for Datos Personales, Estudios, Línea de Investigación, Experiencia, Publicaciones, and Proyectos. The Publicaciones tab is selected, showing sub-tabs for Artículos, Libros, Capítulos, Propiedad intelectual, and Dirección de tesis. Below this, a box displays 'Artículos en revistas científicas' with one item listed: 'Prueba DINV de Publicación' by ISI, 2016 - DINV Journal, Editorial UC. There are buttons for 'Importar artículos +' and 'Agregar manualmente +'. To the right, there's a 'Versión PDF del Currículum' section with a 'Descargar CV' button, and a 'Preguntas frecuentes' section with a 'Vea otras preguntas' link.

The screenshot shows the 'Importar artículos científicos' dialog box. It starts with 'Paso 1 Definir Autor e Indización', where users can enter an author's name and select databases (ISI, Scielo, Scopus, PubMed). A note explains that names should be used as they appear in publications. Below this is 'Paso 2 Importar Artículos', showing a list of 'Artículos encontrados' (0) and 'Artículos seleccionados' (0). Buttons for 'Importar' and 'Cancelar' are at the bottom.

# Postulación: Currículum y Publicaciones



## 3. Seleccionar Publicaciones y Proyectos:

Una vez importadas o agregadas manualmente las publicaciones y proyectos a su currículum, puede volver al sistema de postulación y podrá **seleccionar** las publicaciones y/o proyectos que utilizará en su propuesta.

Tenga presente:

1.- La opción Editar del(de la) Investigador(a) Responsable, permite ingresar/modificar la información de investigadoras con hijos(as) o investigadores(as) que tienen judicialmente la tutición o el cuidado personal de uno(a) o más menores, indicar el número de ellos. Asimismo, podrá informar si se encuentra en situación de discapacidad.  
2.- La opción Editar del(de la) Investigador(a) Patrocinante, permite modificar sus datos.  
3.- La opción Editar Curriculum permite ingresar a su currículum y completar la información solicitada.  
4.- La opción Eliminar permite desvincular al(a) Investigador(a) Patrocinante asociado(a) al proyecto.

**Investigadores(as)**

Natalia Atencio  
Investigador(a) Responsable  
• PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE  
[Editar](#)  
[Editar Curriculum](#)  [Seleccionar Publicaciones\(0\)](#)  [Seleccionar Proyecto\(0\)](#)

Denise Gómez Zarzar  
denise.gomez@uc.cl  
Investigador(a) Patrocinante  
• PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE  
• En espera de aceptación de participación  [Enviar Recordatorio](#)  
[Eliminar](#)  
[Editar Curriculum](#)  [Seleccionar Publicaciones\(0\)](#)  [Seleccionar Proyecto\(0\)](#)

Publicaciones del(de la) Investigador(a) - Natalia Teresa Atencio Menares

Si desea seleccionar otras publicaciones que no aparecen en este listado, debe agregarlas primero en la sección "publicaciones" del módulo "currículum".

De todas las publicaciones incorporadas en su currículum, seleccione un máximo de 10, desde el año 2016, para esta postulación.

Las investigadoras que acrediten el nacimiento de un(a) hijo(a) a partir del año 2016, podrán agregar publicaciones desde el año 2013. Investigadoras que certifiquen el nacimiento de más de un(a) hijo(a) desde el año 2016, pueden adicionar un año de productividad por cada hijo(a). Asimismo, pueden hacer uso de este beneficio investigadores(as) que durante el mismo período se les haya otorgado judicialmente la tutición o el cuidado personal de uno o más menores como medida de protección, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N° 19.620, sobre adopción de menores. Para acceder a este beneficio, será obligatorio adjuntar, en un único archivo en la Sección Anexos, copia autorizada de la(s) resolución(es) del tribunal que le haya otorgado la tutición o el cuidado personal del(de la)(de los)(de las) menor(es) y/o certificado(s) de nacimiento del(de los)(de la)(de las) hijo(a)s.

Igualmente, los(as) Investigadores(as) que se encuentren en situación de discapacidad, podrán hacer uso del beneficio de adicionar dos años a su productividad. El plazo a considerar es a partir del año 2014. Para acreditar esta situación deberán adjuntar, en la sección Anexos certificados de discapacidad de la postulación, el Certificado emitido por la SENADIS o COMPIN u otra entidad extranjera equivalente, esto último para el caso de investigadores(as) extranjeros(as).

Artículos  Libros  Capítulos  Seleccionados (0)

Prueba DINV de Publicación  
ISI 2016 - DINV Journal, Editorial UC  
1 **Esta publicación fue ingresada manualmente. Verifique que no contenga errores, especialmente, en el nombre de la revista ni en el ISSN. Correcciones deben ser realizadas en su Currículum, recomendamos elegir la opción "Importar Artículos".**  Seleccionar

[Guardar Seleccionados](#) [Cancelar](#)

Tenga presente:

1.- La opción Editar del(de la) Investigador(a) Responsable, permite ingresar/modificar la información de investigadoras con hijos(as) o investigadores(as) que tienen judicialmente la tutición o el cuidado personal de uno(a) o más menores, indicar el número de ellos. Asimismo, podrá informar si se encuentra en situación de discapacidad.  
2.- La opción Editar del(de la) Investigador(a) Patrocinante, permite modificar sus datos.  
3.- La opción Editar Curriculum permite ingresar a su currículum y completar la información solicitada.  
4.- La opción Eliminar permite desvincular al(a) Investigador(a) Patrocinante asociado(a) al proyecto.

**Investigadores(as)**

Natalia Atencio  
Investigador(a) Responsable  
• PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE  
[Editar](#)  
[Editar Curriculum](#)  [Seleccionar Publicaciones\(1\)](#)  [Seleccionar Proyecto\(0\)](#)

Denise Gómez Zarzar  
denise.gomez@uc.cl  
Investigador(a) Patrocinante  
• PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE  
• En espera de aceptación de participación  [Enviar Recordatorio](#)  
[Eliminar](#)  
[Editar Curriculum](#)  [Seleccionar Publicaciones\(0\)](#)  [Seleccionar Proyecto\(0\)](#)

- Aquellas publicaciones informadas como aceptadas o en prensa deben ser respaldadas mediante carta, mail de aceptación o DOI u URL, en caso de contar con esta información. En el caso de informar libros o capítulos de libros, deberá indicar el ISSN, ISBN, URL o adjuntar el PDF de la portada, de los datos editoriales, el índice y, en caso de que corresponda, de la página inicial del capítulo de libro. El referato externo se deberá acreditar a través de alguno de los siguientes documentos: carta de la editorial, constancia de los editores sobre el referato externo del manuscrito publicado, aceptado o en prensa, indicación del referato externo en el mismo libro (adjuntar la página en PDF) o información provista por la editorial en que se manifieste que todos sus libros son evaluados con referato externo (adjuntar PDF o mail de la editorial).  
Para acreditar la participación como editor de libro científico colectivo o dossier en revista indexada WOS, Scopus u otras, debe adjuntar carta de la editorial o revista que certifique su trabajo en dicha calidad.

# Financiamiento



El monto máximo de financiamiento que se puede solicitar para un proyecto es de **\$28.740.000** (veintiocho millones setecientos cuarenta mil pesos) para cada año de ejecución. Esta suma **no** incluye los Gastos de Instalación que puede solicitar para el primer año.

GASTOS EN PERSONAL	<p>Se asigna, a quien se desempeñe como IR, un honorario equivalente a la suma bruta de <b>\$24.240.000</b> (veinticuatro millones doscientos cuarenta mil pesos) por año, que serán entregados en una o más cuotas anuales, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria de la Agencia. Siendo dicho monto el máximo al que puede aspirar un/a IR de este Concurso por su participación en éste y otros proyectos Fondecyt en calidad de Coinvestigador/a.</p>
EQUIPAMIENTO Y GASTOS DE OPERACIÓN	<p><b>Monto máximo de \$4.500.000.-</b> por año de ejecución distribuidos libremente entre ambos ítems, monto que será asignado en su totalidad en caso de adjudicación.</p> <p><b>1.- EQUIPAMIENTO (BIENES DE CAPITAL):</b> Se financiará la adquisición de equipos, así como instrumental directamente requerido para la ejecución del proyecto, se incluyen en este ítem: Tablet, impresora, notebook, computador, entre otros.</p> <p><b>2.- GASTOS DE OPERACIÓN GENERAL:</b> Materiales fungibles, insumos computacionales como <i>Software</i>, licencias, o similares para la realización de actividades de investigación del proyecto, incluyendo gastos en capacitaciones, asistencias a congresos, talleres y seminarios. Gastos de publicación y divulgación de resultados, gastos en pasajes y viáticos (nacional e internacional) para el IR del proyecto y para actividades directamente relacionadas al proyecto. <b>Viajes Nacionales:</b> financia salidas a terreno, presentación de resultados en reuniones científicas o congresos, estadías de investigación, difusión del proyecto a la sociedad y viajes para reuniones dentro del país. <b>Viajes al extranjero:</b> financia estadías de investigación y presentación de resultados en reuniones científicas. En el caso presentaciones en reuniones científicas o congresos se financiará como máximo un viaje por año para el/la IR o una persona del equipo de investigación. Sólo se aceptan pasajes en clase económica, pudiendo incluir gastos por equipaje de dicha categoría. La tabla de valores utilizada por la SPI se encuentra disponible en este <a href="#">link</a>.</p>
INSTALACIÓN	<p><b>Monto máximo de \$3.000.000.- en el primer año de ejecución.</b></p> <p>Item adicional de financiamiento, y que permitirá solicitar recursos a todos/as los/las postulantes que, para ejecutar la propuesta, requiera viajar al país o trasladarse de región dentro de Chile.</p>

# Proceso Interno Patrocinio Institucional UC



Para ser **Investigador/a Patrocinante**, se requiere en la UC tener contrato como académico/a, con 22 horas semanales o más, en la planta académica ordinaria, especial o adjunta, exceptuando las categorías de Profesor Visitante, Instructor e Investigador Postdoctoral.

## ¿Cómo solicito el patrocinio?

El/la Investigador/a Responsable junto con su Investigador/a Patrocinante deben enviar a la Dirección de Investigación (DINV) de la VRI-UC **una solicitud de patrocinio interna** a través del [Formulario en línea](#) hasta el 29 de abril de 2022 a las 16hrs con información base del proyecto y con la siguiente documentación:

**1) Declaración obligatoria interna (DOI):** Firmada por el/la Investigador/a Patrocinante UC y por el/la Decano/a de la Facultad correspondiente, según formato establecido por la DINV: [Descargar aquí](#). Este documento lo deben gestionar los investigadores con sus unidades académicas, favor informarse con tiempo de los plazos de las facultades para gestionar las firmas de sus autoridades.

**2) Número Protocolo de Ética y Seguridad UC:** Sólo debe indicar el número de protocolo o también conocido como ID de la solicitud a Ética, no es necesario adjuntar certificado de recepción de documentos o mail.

### Información Ética UC:

Recuerda que el/la postulante será investigador/a responsable en la solicitud de ética UC, mientras que el/la Investigador/a Patrocinante será el/la Académico/a Responsable del proyecto. Cualquiera de los/las dos con una cuenta en el sistema puede enviar los documentos a través del siguiente [link](#). Una vez enviado los antecedentes, les llegará un correo con un certificado de recepción de documentos, el cual contiene un número de protocolo o ID de proyecto. Este es el único dato que les pedimos desde la DINV, dado que sólo los proyectos adjudicados deben continuar con el proceso de revisión ante los comités respectivos.

*Este proceso descrito acá es la solicitud de patrocinio **interna** UC, donde los investigadores envían a la Dirección de Investigación de la VRI UC a través de un formulario el documento interno de la UC: la DOI firmada por su Decano/a (este documento no se adjunta en su postulación a ANID)*

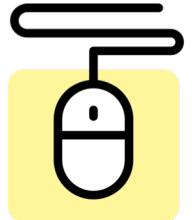


*Por sistema ANID, SPL, el postulante al enviar su propuesta está enviando la postulación a “patrocinio de la institución” (plazo del 28 de abril) porque por flujo todas las propuestas nos llegan a las instituciones para revisión antes de patrocinarlas y enviarlas a ANID finalmente (plazo del 5 de mayo).*

*Por lo que no deben confundir estos dos procesos, el sólo hecho de enviar a patrocinio su postulación por SPL de ANID no garantiza que la UC patrocine la propuesta, ya que requerimos que hagan el proceso **interno**.*

# Proceso Patrocinio Institucional UC

---



## ANID

- [Plataforma de Postulación - SPL.](#)
- [Página web de la Convocatoria](#)
- [Bases Fondecyt Postdoctorado 2023.](#)
- [Preguntas Frecuentes](#)
- [Guía de Evaluación.](#)
- [Presentación Taller ANID.](#)
- [Tutorial selección disciplinas en SPL.](#)

## UC

- [Ficha web de la Convocatoria – UC](#)
- [Formulario Solicitud de Patrocinio Interna UC](#)
- [Formato DOI UC](#)
- [Ética y Seguridad UC](#)
- [Traducción al inglés de las Bases Fondecyt Postdoctorado 2023](#)

# Proceso Patrocinio Institucional UC

---



- Revisar las bases concursales, preguntas frecuentes y otros documentos del concurso disponibles en FONDECYT.
- Estar atento a correos y comunicados en el sitio web de concursos de la DINV tanto para los procesos generales de postulación como para instrucciones específicas por proyecto.
- Informarse de los procesos internos de su Facultad, Escuela o Instituto para obtener los documentos solicitados (DOI) para el respaldo del patrocinio Institucional a tiempo.
- Enviar su postulación con tiempo, dado que el proceso de REVISIÓN/ENVÍO puede tardar unos minutos en completarse. Si presenta problemas con la plataforma (SPL) tiene hasta el 29 de abril de 2022 para enviar por AYUDA ANID su reporte de la situación, siempre enviando un medio de evidencia como *screenshot* del problema.

## CONSULTAS ANID

La vía oficial para la presentación de consultas y solicitudes sobre la postulación se realizará a través de la [plataforma Ayuda ANID, hasta el día 21 de abril de 2022](#), lo anterior, con el objeto que ANID otorgue una oportuna respuesta al requerimiento. Solicitudes recepcionadas en fecha posterior a la indicada no serán consideradas.

## CONSULTAS INTERNAS UC

Coordinadora del concurso: Natalia Atencio Menares

Ficha: <https://investigacion.uc.cl/concursos/fondecyt-postdoctorado-2023/>

Correo: [postdoctoradosuc@uc.cl](mailto:postdoctoradosuc@uc.cl)



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE